



BOLETÍN

DEL

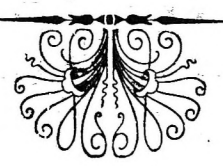
Colegio Oficial del Secretariado Local

DE LA

PROVINCIA DE JAEN



Enero 1931



Talleres de «La Regeneración».—Jaén

Viuda e Hijos de Alberto Lancio

Agencia General de Negocios Matriculada

Dirección: Bernabé Soriano, 34

Apartado de Correos 16

JAEN

Gestión de toda clase de asuntos en las oficinas del Estado, Provincia y Municipio.—Obstención y presentación de documentos en las mismas.—Representación y apoderamientos de Bancos, Compañías de Seguros.—Cancelación y constitución de fianzas, cobro de intereses, cupones, etc.—Ingreso y devolución de cuotas militares y de otras cantidades por diferentes conceptos.—Registros y obstención de Patentes de invención, marcas comerciales, industriales, etc.—Reclamación a las Compañías de Ferrocarriles.—Cumplimiento de cartas órdenes.—Informes.—Licencias de uso de armas, caza y pesca.—Certificaciones del Catastro.—Compra de libros de texto, programas, matrículas Institutos, Universidades, Academias, Escuelas Industriales y de Comercio.—Publicidad.—Edictos Gaceta de Madrid y Boletín Oficial.—Automóviles.—Transportes.—Aperturas de Establecimientos.

Certificados de Penales y última voluntad

DISPONIBLE

Boletín del Colegio Oficial del Secretariado Local

DE LA PROVINCIA DE JAEN

Redacción y Administración:

Talavera, 7 - 2.º (Domicilio del Colegio)

La correspondencia al Presidente del

Colegio Oficial del Secretariado Local

UNA REAL ORDEN IMPORTANTÍSIMA

Intervención de los Colegios en los expedientes de suspensión y destitución

«Excmo. Sr.: Repetidamente surgen dudas a las Corporaciones municipales respecto a la forma de tramitar los expedientes de suspensión y destitución de los Secretarios de Ayuntamiento, dirigiéndose a este Ministerio formulando consultas relacionadas con los repetidos procedimientos o bien con la clasificación de las faltas que se imputan a los encartados; consultas que este Centro se abstiene de resolver en muchas ocasiones, puesto que, más tarde, puede ser llamado a entender en tales expedientes, no debiendo previamente intervenir en su instrucción con sugerencias de ninguna clase; pero como quiera que esa falta de orientación origina muchas veces nulidades de los expedientes o acuerdos en los mismos recaídos, por falta del oportuno asesoramiento, y estando éste atribuido por el Real decreto de 6 de septiembre de 1925 a los Colegios oficiales del Secretariado local,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que en todo expediente que incoen los Ayuntamientos o Diputaciones provinciales, tanto de suspensión como de separación de los respectivos secretarios, y antes de que pueda recaer acuerdo, sea preceptivo el requerir informe del Colegio oficial del Secretariado de la provincia, a fin de que dictamine respecto de las deficiencias de que adolezca la tramitación, para que a tiempo puedan ser subsanadas, así como de la calificación que merezcan las faltas que a los funcionarios de que se trate le sean imputadas, con objeto de que tal informe pueda ser tenido en cuenta por la Corporación interesada al resolver el expediente, en uso de sus facultades.

2.º Que con el fin de que no sufra retraso la tramitación y resolución de los expedientes sobre los cuales se hubiese solicitado informe a los Colegios oficiales, deberán éstos emitirlo en plazo no superior a quince días; transcurridos los cuales sin que hubieran emitido el dictamen solicitado, se entenderá cumplido el trámite, y con-

tinuará la tramitación según proceda reglamentariamente.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos reglamentarios. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de noviembre de 1930.—MARZO.»

Ya en las conclusiones aprobadas en el Primer Congreso Nacional de Secretarios e Interventores de España, celebrado en Zaragoza en mayo de 1928, se pedía esta intervención. En las sucesivas reuniones celebradas por el Colegio Central se insistió en esta demanda de tan capital interés para ambos Cuerpos. Unos y otros precisaban un arma que les evitara quedar en las manos de sus enemigos y en lo que es peor todavía: en las garras de los servidores interesados de sus enemigos al fraguar los expedientes contra los indeseables del cacique. No vamos a decir que ya lo tienen todo. Pero sí que si los Colegios saben aprovecharla, si saben emplearla a conciencia, si saben hacer uso de ella, se habrá dado un gran paso para aminorar las asperezas del camino que han de recorrer los perseguidos.

Tan importante disposición fué ampliada a los Interventores y Depositarios a petición del Colegio Central.

A éste y a cuantos por ello han venido laborando debe el Secretariado gratitud y se la reconoce muy gustoso.

Y ahora, más firmes y más unidos que nunca, ha seguir laborando.

¡Todo por la clase y para la clase!

SUBVENCIONES

Relación de Ayuntamientos que han abonado la subvención al Colegio en el año 1930:

Fuensanta de Martos	100
Pegalajar	50

UNA ENCUESTA

El presente y el porvenir del Secretariado

Continuamos la publicación de las contestaciones que vamos recibiendo. Las circunstancias porque ha venido pasando el país en estos días motiva, sin duda, el retraso en contestar a nuestras preguntas, que sólo en un plan de normalidad tienen razón de ser. Ello, acaso, nos determine a dejar para más tarde la continuación de la encuesta.

Sánchez Guerra

Gran figura del partido liberal-conservador que llegó pronto y con éxito a los más altos puestos de la política española, hombre de energía y de talento, que estuvo frente al Dictador, concentrando en torno a su actitud futura la atención vigilante de España, el Sr. Sánchez Guerra, temperamentalmente parla mentario, no quiere hablar ahora y se disculpa:

«Siento mucho no poder complacerle. Vengo negándome, desde hace tiempo, a acudir a toda encuesta que sobre uno u otro tema se prepara, y V. comprenderá que no puedo hacer excepciones, que convertirían en agravios las anteriores negativas y desautorizarían las futuras. Con todas mis simpatías para el Cuerpo Secretarial, quedo suyo a. s. s...»

Maura

Gabriel Maura y Gamazo, Conde de la Morteira, Duque de Maura, historiador de gran talla, talentudo, ecuanime, digno heredero de su padre, ayer al margen de la política, hoy una de las figuras que más esperanzas despiertan en la opinión monárquica, futuro ministro de Estado por derecho propio, futuro presidente del Consejo en plazo no lejano, llamado a ir a la primera línea, pese a su modestia habitual, nos dice:

«Hace tiempo que conozco las aspiraciones de los Secretarios de Ayuntamiento y tengo ofrecido apoyarlas en todo lo que sea posible y justo. Supongo que el proyecto de Bases a que alude habrá de ser examinado por las futuras Cortes. Llegado el caso, pueden contar con mi buen deseo.»

El Sr. Salvador y Carreras se disculpó amablemente por no querer prodigarse desde la Dirección General de Administración, que entonces ocupaba. Ofreció hacerlo más adelante. De antemano le agradecemos que el ofrecimiento sea realidad.

Señores que han contestado a nuestro requerimiento: Don Juan de la Cierva, Sr. Conde de Romanones, don Melquiades Alvares, don Andrés Saborit, don José Sánchez Guerra, Sr. Duque de Maura y don Miguel Salvador.

Dignificación del Secretariado

Con el mismo título, publiqué un artículo en el Boletín del Colegio de Jaén, correspondiente al mes de Junio último, y aunque recibí personalmente cartas de distinguidos compañeros alentándome y aprobando su contenido, no quise invadir nuevamente las columnas de tan distinguido periódico, esperando que el tiempo me dé pruebas si fui o no acertado en mis humildes líneas.

Sin dar calificación alguna a mi modesto trabajo; reconociendo que puede tener errores de apreciación, faltas de lógica, faltas de barniz moderno en el campo periodístico, falta de confianza en la exposición de motivos y hechos, educación que se debe adquirir por necesidad antes de correr la pluma impremeditada, descartando de antemano toda idea que pudiera contradecir opiniones autorizadas y despojándome a favor de la razón de todo átomo de egoísmo, para no herir susceptibilidades de ningún Secretario con derecho al honroso título de COMPAÑERO, voy a escribir nuevamente el segundo de la serie.

La dignificación del Secretario consiste principalmente en el respeto mutuo que nos debemos; nuestros pleitos de familia deben estar al margen de los de interés general que son los que nos han de estabilizar el pan bastante amargo todavía.

Combatimos al cacique y le dejamos abierta la puerta descubriendo en nosotros falta de armonía que ellos interpretan como falta de unión y cariño, y entienden que aún nos faltan muchos años para poder aspirar a una independencia honrosa y legal que nos libre de sus mortíferos poderes; si alguna persona hay a quien teman verdad es a nosotros, porque el día que nos escudemos con leyes generales que nos sirvan para desenvolvernos en nuestra compleja obligación; el día que para ellos concluya intervenir, invadiendo nuestras obligaciones, manteniendo las tributaciones de la tierra con bases falsas, que no puedan favorecerse ni favorecer a ningún familiar con los intereses públicos; el día que para ellos acabe disponer a su antojo de la ciencia del Secretario para todos sus fines y este funcionario nutra su hacienda equitativamente, no sólo se conseguirá el aumento y saneamiento de ella, si no que será mas voluntaria la contribución y desaparecerá una maldición eterna que pesa sobre los impuestos por no estar cimentados en la ley de la equidad que nadie protesta, sin incurrir en temeridad.

Da vergüenza en estos tiempos hablar de caciques, porque hay muchas y honrosas excepciones; atengámonos a las reglas generales para poder expresarnos y perdonen los que administran honradamente, los que aprecian y se desvelan por su pueblo y los que sacrifican su peculio particular para atender un cargo, que no llevando ganancias directas o indirectas, es bastante

pesado y mucho más si se prolonga algún tiempo mayor que el periodo legal.

Así es que vamos a suprimir la palabra cacique para siempre, y adoptemos un vocablo más en armonía con nuestras leales intenciones, demostremos que a la par que nos acompaña la mejor buena fé, nos acompaña también la educación propia de una clase que muy en breve será bastante distinguida y un paladín defensor de sus Ayuntamientos, respetuoso para con los mismos hasta el más alto grado, por que en este punto hay dos extremos que demostrar; que si pedimos estabilización y respeto, estamos en el derecho de obligar a todos que lo tengan a quienes nos pagan, a quienes ostentan la autoridad que es la fuente de tranquilidad de los pueblos, y hemos de respetarlos, por que así nos respetaremos así mismos, y esto no está reñido para que sosteniendo los principios del Derecho en todos sus ramos, les conduzcamos por un camino franco procurando que con una educación intuitiva, racional y persuasiva, a cumplir una misión delicada, cual es gobernar y administrar un pueblo honradamente.

Pedimos con la mayor energía el ESCALAFÓN, por que es justo en primer lugar y evita entre nosotros disidencias que contribuyen a distanciarnos y que tengan acceso a puestos distinguidos y de mayor utilidad, muchos que se creen que el tener un TÍTULO o ser de oposición, es causa de postergar a personas que desempeñan humildes Secretarías y pudieran pasar de golpe al desempeño de las de Capitales, no solo por su larga práctica, si no por que aún, a pesar de los muchos años de servicios prestados en las turbulencias anteriores a la Dictadura y luego en esta sufriendo los envites constantes del ordeno y mando, se conservan aún jóvenes relativamente, para poder demostrar sin Títulos encuadrados, que pueden seguir muchos años todavía al frente de su cargo, sin agobios seniles y sin tener que recurrir a nadie para que les haga documentos ni evacue asuntos Jurídico-Administrativos; por tanto, esta clase de Secretarios, tiene derecho perfecto a serlo donde le corresponda, si su actuación no demuestra notoriamente que su ciencia es ilusión. Preferencias, tampoco podemos admitir; acudir a la influencia de los POLÍTICOS para obtener Secretarías al amparo de la autonomía que tienen los Ayuntamientos para hacer los nombramientos, menos; por ello, solo nos resuelve la situación un ESCALAFÓN que hasta los Peatones carteros (dignos como cualquiera ante todo) tienen, y no creo que seamos menos.

El ESCALAFÓN es la base fundamental de todas nuestras aspiraciones y apartarnos de esta cuestión para tratar de otras que han de estar basadas en los derechos del mismo, es crear un ambiente cargado de divergencias que nos alargan el plazo para el logro de nuestras legítimas aspiraciones, como en la actualidad está ocurriendo.

Ya estamos viendo palpablemente que los médicos llegaron a organizarse, tienen su Escalafón y hasta tienen la exclusiva de venta de los sellos de certificaciones imponiéndoles a los Ayunta-

mientos la obligación de adquirirlos; Los Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuaría Veterinarios también Colegiados; Los Practicantes de Cirujía Las Profesoras en Partos. Los Peritos Aparejadores. Los Carteros. Los Maestros que llegaron a su completa autonomía, con derecho a vacaciones en el verano y en el mes de Diciembre, con derecho a casa capaz y decente o una indemnización en efectivo si no la necesita por ser soltero, sin depender en nada como antes de los Ayuntamientos que son los que al fin le pagan aunque sea indirectamente y en su escuela no hay más autoridad que la suya.

Los Secretarios de Ayuntamiento (la mayoría de los que estamos) no tenemos derecho a nada de lo que tienen los maestros, y vamos a demostrar la causa aunque sea con la mayor brevedad.

Prestamos al Estado los servicios de formación de los padrones de Rústica, Urbana, matrícula Industrial, Automóviles y otra infinidad de documentos, sin otra retribución que el 1 % de los dos últimos pagado cuando a bien tiene habilitar crédito; los anteriores gratuitamente, y solo esta clase de trabajos merecen una oficina que solo se ocupe de ellos.

A las Diputaciones hacemos el padrón de cédulas personales que supone una enormidad de trabajo sin percibir un céntimo, pues el cinco por ciento, que liquida cuando quiere, ingresa en las Cajas municipales perteneciente al Ayuntamiento.

Prestamos los servicios a las Secciones Provinciales de Economía y otros imposible de enumerar incluidos en nuestras obligaciones; La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, también nos exige el padrón de la riqueza; La Caja de previsión Social también nos impone el cumplimiento de servicios; Las oficinas liquidadoras del impuesto de derechos Reales, Las Jefaturas de Montes, Minas, Catastro, Secciones administrativa de primera enseñanza, y por fin entrando en lo que respecta a los Ayuntamientos, tenemos en primer término todas las operaciones de Reemplazos, que las muy dignas Juntas de Clasificación con aquella imparcialidad que les caracteriza y el respeto a nuestra modesta y sufrida clase, no encuentra con que premiar desvelos más que con votos de gracias muy expresivos que estimamos como uno de los mayores galardones de nuestra carrera; tenemos el funcionamiento de las Corporaciones, hoy desacordes con razón o sin ella; la Intervención municipal y formación de cuentas, la multitud de expedientes gubernativos y administrativos, recursos Contenciosos, extensión de guías de aceituna, Estadísticas de todas clases, despacho de correspondencia general, la formación de estadísticas de requisición Militar tanto en ganados como en vehículos, los servicios de personal con la Junta Calificadora que todo esto está muy pronto dicho, pero para hacerlo, y hacerlo bien, que merezca la aprobación superior, hay que trabajar todo el año de día y parte de la noche, los días festivos, y por fin solo recibimos la nómina mermada indirectamente con la baja de los cambios, directamente con la

contribución de utilidades demasiado excesiva y llegamos a fin de mes haciendo equilibrios domésticos y aprendiendo más administración que el más sabio. No disponemos de casa capaz ni decente y tenemos obligación de mantener la mayor armonía con nuestros inmediatos superiores cediendo nuestra integridad y derechos reconocidos a fin de que no se nos abra el famoso expediente de sanción o destitución que aunque sea sin razón, jamás nos rehabilita moral ni materialmente.

Aparte hay otra obligación que no es la menos. Por la tarde se nos señala dos horas para dar informaciones y oír reclamaciones, y resulta que como quien viene a las oficinas generalmente son analfabetos, ni saben preguntar ni explicar lo que desean; unos vienen con razón y pronto están atendidos, pero los que no la tienen, una vez enterados manteniendo su opinión que creen irrefutable, llegan hasta a faltarnos al respeto, unos a conciencia y otros sin saber lo que dicen, y nosotros con la calma de Job, procuramos llevarlos al convencimiento.

Esto sin contar con que casi nadie que viene a las oficinas trae hechos sus documentos en forma de los servicios Estadísticos, y nosotros tenemos que hacerselos gratis y facilitándole los impresos necesarios de nuestro peculio particular.

Ya he expuesto sucintamente lo que en la práctica hacemos constantemente y ahora pregunto ¿hace más cualquiera de los funcionarios que cito anteriormente para tener derecho a las ventajas que goza? Hay alguna Oficina que trabaje más horas que la nuestra sea la que sea? hay funcionario que sufra más vaivenes ni más vejámenes que el Secretario de un Ayuntamiento? ¿por qué no se le dá el número de empleados que necesita para cumplir tantos servicios, sin que sus sueldos afecten en nada a los presupuestos municipales aumentados por causa de sueldos que deban permanecer al margen de la cifra total de ellos?

Esta máquina complicada marchará otro día nutrida con doble dependencia, y este problema ha de preocupar a quien deba, por ello es una dificultad pasar a empleados del Estado, y conste que yo soy el primero que pido serlo a pesar de que estoy sumamente gustoso con mi Ayuntamiento y gozo de una consideración que da quien bien administra y quien aprecia a su pueblo.

Somos empleados que estamos en la fuente, la base de la máquina del Estado, provincia y Municipio, y realmente lo que menos somos es Secretarios del Ayuntamiento, por que servimos a todos los Centros de la Nación mucho más que a éstos.

En esta situación verdadera, ¿cual debe ser nuestra aspiración? El ESCALAFÓN que nos dé la estabilidad necesaria y el derecho a colocarnos en el pueblo que nos corresponda, luego organizarnos dentro de nuestros Colegios cuya misión he considerado siempre y considero muy importante y cuando al Gobierno de S. M. le presentemos un Cuerpo armonioso, inteligente y sin desavenencias de ninguna clase, cuando previo un estudio profundo demostremos que el ser emplea-

dos del Estado, pagados por este en la debida proporción, con destino en las Oficinas de los Ayuntamientos en la categoría correspondiente, entonces conseguiremos de las Cortes que nos den una Ley Fundamental invariable y fija que nos marque todos nuestros derechos y deberes, así como las responsabilidades diversas inherentes al cargo; entonces es cuando vendrá el respeto general a los Secretarios y quedaremos desligados de los POLÍTICOS en absoluto y libres de sus garras y solo quedarán entre nosotros los pequeños pleitos de familia a resolverse como se resuelven los de los maestros, sin que se note como también se vé, que no hay divergencia alguna y acatan de grado o por la fuerza de la Ley las decisiones superiores.

Solo ESCALAFÓN pido por hoy, sin que por ello intente introducirme en el campo del Colegio Central ni Provincial, los cuales contarán siempre con mi humilde voto para lo que fuere más conveniente.

Una prueba de lo necesario que es el escalafón; ¿Se ha hecho ni un nombramiento legal desde que se publicó el Estatuto, observando con rigor las preferencias que determina? ¡ni uno! todos se han hecho por los Ayuntamientos después que han recibido a centenares cartas de Secretarios ofreciéndose, acompañando sólidas recomendaciones y el preferido ha sido siempre el que la Corporación ha estimado, sin hacer honor a los méritos comprobados ni a los años de servicios? ¿por qué se queja un compañero de oposición el haber solicitado 116 Secretarías si mal no recuerdo y haber quedado sin colocar?, primero por que no solicitó ninguna de las de entrada y segundo por que ya estamos un buen número que solo miramos los pueblos en la Gaceta por el sueldo, sin considerar que hay regiones que no se pueden servir ni por el doble de la asignación legal, y finalmente por falta de Escalafón.

Dejemos sin decir muchos secretos de la profesión que en su día han de contribuir al bien general; cuando podamos hablar profesionalmente para que los beneficios sean positivos y confirmen nuestra teoría, otra cosa será.

ALFONSO SÁNCHEZ.

NOTICIAS EJEMPLARES

LA CORUÑA.—El Ayuntamiento aprobó los Presupuestos para el año 1931, aumentando en mil pesetas anuales el sueldo a los empleados de la Corporación.

Al felicitar a los estimados compañeros de La Coruña, enviamos un cariñoso abrazo al Secretario don Joaquín Martín Martínez, a quien indudablemente se debe tan plausible e imitable mejora.

Así se hace, amigo Joaquín.

Extracto de los acuerdos adoptados en las Sesiones plenarias del Colegio Central celebradas en noviembre 1930

Aprobar el acta de las sesiones plenarias, celebradas los días 14 al 18 de mayo de 1930.

Rechazar el proyecto de Mutualidad tal cual lo había informado la ponencia, si bien haciendo constar los plácemes que merecen los señores ponentes, muy especialmente el Colegio de Cáceres, inspirador del proyecto, y encargar a la Junta Central la redacción de un proyecto de Mutualidad, que paralelamente a los derechos que en materia de jubilaciones gozamos resuelva problemas tan interesantes como los de subsidios por enfermedad, paro forzoso, ampliación de jubilación hasta el cumplimiento de los veinte años de servicios, etc.; fijándose de antemano a la Junta Central y Colegios, dada la urgencia en resolver definitivamente este problema de gran interés para la clase, los siguientes plazos:

1.º Para redactar el proyecto de Mutualidad se concede a la Junta Central un plazo que terminará el 15 de febrero de 1931.

2.º En esa misma fecha se remitirá a los Colegios provinciales copia del proyecto para emitir informe, que deberá elevar antes del 31 de marzo de 1931; y

3.º La Junta Central dará a conocer a todos los Colegios provinciales los informes emitidos en el plazo de información, que en manera alguna será ampliado, y señalará fecha para la celebración de una Asamblea plenaria extraordinaria, dentro del mes de mayo de 1931, en la que se discutirá el proyecto y los informes emitidos. Fijar definitivamente el presupuesto para el año 1931.

Aprobar la Memoria de Tesorería y el estado de Caja de aquélla en el día.

Aprobar la gestión de la Junta de gobierno del Colegio Central, otorgando a la misma un amplio voto de gracias y confianza por la labor desarrollada.

Aprobar la Memoria de Secretaria, con un expresivo voto de gracias para el Sr. Secretario; imprimir la misma, y que se distribuya entre los Colegiados.

Dejar pendiente para la Asamblea extraordinaria de mayo venidero la discusión del reglamento del Colegio de Huérfanos, remitiéndose copia del proyecto a todos los Colegios para que estudien y propongan las enmiendas que consideren acertadas para la mayor eficacia de la institución que se trata de crear.

Requerir a todos los Colegios para que envíen a la Junta Central certificación acreditativa del número de colegiados inscritos, nombres, Secretaría que desempeñan, sueldo, etc., y cuotas que satisfacen para que se tenga de este modo conocimiento exacto de la vitalidad de los Colegiados. Requerir asimismo a los Sres. Presidentes de los Colegios provinciales para que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 7.º del Reglamento de régimen interior del Colegio Central, cuiden, como Ordenadores de pagos de los mismos, de que las cuotas con que deben contribuir a éste se satisfagan con puntualidad.

Declarar la vacante de Vicepresidente de la

Junta Central. Verificada la elección por papeletas, resultó elegido D. Florentino Gómez Martín, Presidente del Colegio de Toledo, quien tomó posesión de su cargo.

Solicitar del Gobierno la modificación del reglamento del Colegio, en el sentido de que forme parte de la Junta Central dos Interventores en lugar de uno como en la actualidad.

Autorizar a la Junta Central para que, de conformidad a lo previsto en el artículo 31 del reglamento de régimen interior y a petición de los Colegios interesados, puedan aplicar a los de menor presupuesto de ingresos las cuotas resultantes del 10 por 100, sin que lleguen a las 60 pesetas mensuales que rigen actualmente, prorrateándose entre los que excedan sus ingresos de 7.200 pesetas las cantidades necesarias a cubrir las aportaciones de todos los Colegios, a razón de las 720 pesetas anuales de cuota.

Solicitar que el reciente Real decreto reduciendo el número de Concejales para la adopción de determinados acuerdos no tenga efectividad en cuanto hace referencia a los acuerdos de suspensión o destitución de Secretarios, Interventores, Depositarios y demás empleados municipales y provinciales.

Desestimar varias proposiciones que interesaban fuesen resueltas por el Ministerio de la Gobernación, previo informe de los Colegios, los expedientes de destitución de Secretarios, Interventores y Depositarios.

Que atendido el criterio del Gobierno de no resolver cuestiones fundamentales modificativas de la actual legislación municipal hasta que no se reúnan las Cortes, quede aplazado hasta la reunión extraordinaria que ha de celebrarse en mayo, el resolver sobre diversas proposiciones relativas a que se declare funcionarios del Estado a los Secretarios, con otros particulares que vienen a modificar lo que el Colegio tenía ya solicitado sobre estructuración del Cuerpo.

Aclarar el acuerdo de la Asamblea última, que fijó el límite de edad para tomar parte en el examen de ingreso a las dos categorías del Cuerpo de Secretarios en cuarenta años, en el sentido de que esa edad será para los de nuevo ingreso, pero no para los que pasen de una categoría a otra, que podrán opositar, sea cualquiera su edad.

Que continúe la práctica actual de celebrar en Madrid los exámenes para ingreso en los Cuerpos de Secretarios e Interventores.

Que se autorice a los Colegios oficiales del Secretariado e Interventores para efectuar una información encaminada a observar deficiencias que hayan podido existir en los expedientes de ingreso en los Cuerpos, poniendo las anomalías que notaren en conocimiento de la Dirección general de Administración, para que sean corregidas.

Solicitar de los Poderes públicos se aplique a los Secretarios que obtuvieron en propiedad Secretarías a las que por sentencia firme vuelve el Secretario destituido la misma legislación que se aplica a los que desempeñan plazas que deben

desaparecer con motivo de agrupaciones forzosas.

Propugnar la inmediata implantación de las Inspecciones provinciales de la Administración local, declarando este asunto de urgente conveniencia.

Solicitar la derogación del artículo 41 del reglamento de 23 de agosto de 1924, estableciéndose para los Secretarios de Ayuntamientos que no excedan de 500 habitantes el sueldo mínimo de 2.000 pesetas y el derecho a quinquenios.

Solicitar del Gobierno se traspase a los Colegios oficiales del Secretariado e Interventores la obligación que el Estatuto, en su tercera disposición transitoria, impuso a los Gobernadores de radactar un proyecto de agrupaciones forzosas de Ayuntamientos, a los efectos del artículo 226 del Estatuto, y que los Colegios informen siempre en los expedientes de Agrupación, Mancomunidad y segregaciones de Municipios.

Que por la Dirección general de Administración se dicte una circular para que los Gobernadores obliguen a los Ayuntamientos a que puntualmente, y como obligación preferente, abonen a los Secretarios e Interventores jubilados y a las familias de los fallecidos las pensiones que tienen concedidas o a que tengan derecho.

Aceptar como aspiración que el hecho de poseer el título de Secretario, en cualquiera de sus dos categorías, o el de Interventor en sus cinco, equivalga a la posesión de un título académico para todos los efectos relacionados con los cargos de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración local, y que la Junta Central formule, de acuerdo con la proposición de varios Colegios, relativa al ingreso de los Secretarios en los Cuerpos de Interventores y Depositarios, la pretensión que haya de deducirse ante el Ministerio de la Gobernación en el particular.

Solicitar inmediatamente de los Poderes públicos se reconozca el derecho a solicitar y obtener plazas de Depositarios a los Interventores todos de la Administración, a los Secretarios de primera categoría que hayan sido o sean Secretarios-Interventores o tengan el título de Letrados, a los Secretarios de segunda categoría que no procedan de oposición y lleven de ejercicio cinco años en el cargo de Secretarios-Interventores, y a los Secretarios de segunda categoría que no procedan de oposición y lleven actuando diez años como Secretarios Interventores.

Que la Junta Central ponga en circulación, a partir del mes de Enero próximo, una revista o boletín de enlace con los Colegios provinciales.

Aceptar la invitación de Colegio de Zaragoza para las fiestas que el día 2 de enero de 1931 han de celebrarse en la basílica del Pilar, con ocasión de colocar en dicho templo la placa conmemorativa de la proclamación de la Santísima Virgen como Patrona del Cuerpo; aprobar el programa de las fiestas y solicitar de las Compañías de Ferrocarriles la concesión de billetes económicos, recomendándose a todos los Colegios que no dejen de enviar representaciones, por la importancia espiritual del acto.

En el mismo momento se impondrá a la Santísima Virgen la medalla del Cuerpo, y se hará entrega de la recaudación obtenida en la suscripción de los Colegios para las obras de consolidación del templo, haciéndose constar los donantes.

Facultar a la Junta Central para estudiar el caso del Secretario de Baza, cuyo cese en la primera categoría se dictó por Real orden de 4 de octubre último, con amplias facultades para resolver lo que estime justo y acertado a los intereses de la clase.

Solicitar del Ministerio de Gracia y Justicia indulto del resto de la pena a que fueron condenados por los Tribunales varios compañeros reclusos en prisión.

Agradecer a la revista *España de hoy* la acogida dada en sus páginas a las opiniones de los Secretarios de Ayuntamiento que a ella han acudido y su defensa de la clase secretarial; pero hacer constar el disgusto con que ha visto el artículo que, bajo el título «Una Real orden interesante», ha aparecido en el número correspondiente al día 23 del mes actual, atribuyendo a sus campañas la publicación de la Real orden de 14 del mismo mes, debida exclusivamente a la petición y persistentes gestiones del Colegio Central, sin que haya influidado ni poco ni mucho la expresada revista, de tan reciente publicación.

Dejar a estudio de la Junta Central la conveniencia de interesar del Ministerio de la Gobernación la publicación de una disposición relativa a que los Ayuntamientos vengán obligados a pagar los haberes de sus Secretarios, Interventores y Depositarios cuando estuvieren sujetos a expediente, mientras no exista fallo de destitución, y que al tramitarse los expedientes de jubilación se tenga en cuenta el cómputo de los servicios, considerándose como prestados el tiempo en que tardó en resolverse los expedientes de destitución o corrección, si recayó sentencia o disposición favorable al encartado.

Interesar del Ministerio de la Gobernación la reforma de los vigentes reglamentos de funcionarios provinciales y municipales en el sentido de que, al igual que lo hecho en el reglamento provisional del Cuerpo de Secretarios de las Cámaras de la Propiedad Urbana, de 27 de enero último, se consignen como derechos mínimos de los Secretarios de las Diputaciones y Ayuntamientos, sin perjuicio de los establecidos en aquellos reglamentos, los siguientes.

1.º Disfrute de licencia anual de un mes con el sueldo entero.

2.º Situación de excedencia a solicitud propia, por más de un año y menos de diez, estableciéndose que en este caso la vacante será ocupada interinamente.

3.º Mejora de sueldo por quinquenios, cada uno del 10 por 100 anual del sueldo, sin límite alguno en cuanto a la cuantía total.

Interesar del Ministerio de la Gobernación una disposición por la cual se declaren salvos de caducidad por prescripción de plazo los recursos contencioso-administrativos que pudiesen ser ta-

chados del tal defecto por consecuencia de haberse hecho uso del recurso de reposición, en destituciones de Secretarios, antes de que por el Tribunal Supremo, en sentencia de 1 de marzo de 1926, se estableciera por primera vez la doctrina que declara inaplicable a tales casos el citado recurso.

Solicitar del Ministerio de la Gobernación que la declaración de vacantes de Secretarios de Ayuntamientos, su provisión y desempeño interino se ajuste en un todo a las disposiciones dictadas para la provisión de plazas de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, en el Real decreto de 2 de agosto de 1930.

Siendo el Colegio Central del Secretariado local e Interventores el que ostenta la representación genuina de la clase, según dispone el reglamento vigente, cerca del Poder central, y para evitar se produzcan peticiones contrapuestas que perjudican al interés de todos, se prevenga a los Secretarios, Interventores y Depositarios, por conducto de sus respectivos Colegios, que se abstengan de hacer petición alguna a los Poderes públicos que no sea cursada por los Colegios provinciales al Central, quien lo tramitará al Gobierno.

Considerando aspiración unánime del Secretariado local la formación del escalafón del Cuerpo y no pudiendo demorarse por más tiempo la resolución de este problema de vital interés para la clase secretarial, que se solicite del Ministerio de la Gobernación que por el mismo se digne o autorice al Colegio Central para designar una Junta encargada de formar el escalafón de Secretarios, Interventores y Depositarios con arreglo a las bases que previamente fije el referido Ministerio de la Gobernación.

Declarar, como ya se hizo en Zaragoza y es siempre anhelo de todas las Asambleas, como preferentísima la conclusión relativa a la formación del escalafón e igualmente la ampliación de la segunda categoría a poblaciones de 8.000 habitantes en la forma como ambas se hallan redactadas en los acuerdos adoptados en mayo último, y hacerlo así constar en el Ministerio de la Gobernación.

Interesar del Ministerio de la Gobernación el cese automático de los Secretarios, Interventores y Depositarios de las Diputaciones y Ayuntamientos al cumplir los setenta años de edad, produciéndose de oficio su jubilación inmediata y anunciándose las vacantes ese mismo día.

Estudiar la unificación del carnet secretarial.

✍

Señor Presidente del Colegio oficial del Secretariado local de Jaén.

Distinguido compañero y amigo: Tengo sumo gusto en acompañar nota de los extractos de acuerdos adoptados por la Asamblea plenaria ordinaria anual del Colegio Central, celebrada los días 26, 27 y 28, inclusive, para que se sirva darle la debida publicidad en el Boletín de esa provincia, con objeto de que llegue a conocimiento de todos los colegiados.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a usted la invitación, que ya tiene recibida del Colegio de Zaragoza, para que una representación del que usted preside acuda a los solemnes actos de colocación de la lápida que la colectividad dedica a su excelsa Patrona y a la ofrenda de la medalla secretarial, que tendrá lugar el día 2 de enero próximo, interesándole al propio tiempo que, si ese Colegio ha de contribuir a la suscripción que este Central tiene abierta para concurrir a las obras de reparación del templo del Pilar, lo haga a la mayor brevedad, ya que el día 2 de enero hemos de efectuar la entrega de lo recaudado, cerrando la admisión de donativos.

Cumpliendo acuerdo del Pleno, se llevaron a cabo las visitas en los Ministerios de la Gobernación, Gracia y Justicia y Hacienda.

En el primero se dejó formalizada la petición relativa a la preferencia, sobre toda otra base, de las que se refieren al escalafón y a ampliar la segunda categoría hasta las poblaciones de 8.000 habitantes en los términos aprobados en la Asamblea de mayo, con motivo de la información abierta para estructurar el Cuerpo de Secretarios.

Dichas bases dicen así:

Base relativa al escalafón.—El escalafón del Cuerpo de Secretarios deberá sujetarse a las siguientes normas:

1.ª Los Secretarios que estaban en ejercicio al promulgarse el Estatuto Municipal, figurando por riguroso orden de antigüedad.

2.ª Los procedentes de oposición, por promociones, y por orden de puntuación dentro de cada una de ellas.

3.ª Los que no desempeñando Secretarías pertenecían al Cuerpo secretarial, a la promulgación del Estatuto.

4.ª Los interinos y demás a quienes se ha reconocido posteriormente derecho para figurar en el Cuerpo.

5.ª Los Secretarios de segunda categoría a quienes el Estatuto ha reconocido el derecho a pasar a la primera, en cuanto hicieran efectivo aquél, figurarán en el escalafón de esta primera categoría, o la antigüedad, computable desde la fecha del reconocimiento del derecho.

Para la colocación del escalafón, si hubiere dos o más individuos con igualdad de servicios, se tendrá en cuenta su mayor edad.

Para los Secretarios de segunda categoría se seguirán en la formación del escalafón las mismas normas que se den para los de primera, figurando en aquél después de los de esta categoría.

Base relativa a la ampliación de la segunda categoría.—Los Secretarios de segunda categoría que actualmente la tienen reconocida y los que en lo sucesivo formen parte de ella desempeñarán las Secretarías de los Ayuntamientos desde 501 a 8.000 habitantes de derecho, con excepción de los de cabeza de partido mayores de 4.000.

En el Ministerio de Gracia y Justicia solicitamos el indulto de los compañeros Liberato Sevilla, Secretario que fué de Zarza del Tajo (Cuen-

ca), y del ex Interventor de Torredonjimeno (Jaén), saliendo bien impresionados.

En el Ministerio de Hacienda se tramita el expediente de habilitación de un crédito reconocido para el próximo presupuesto para satisfacer a todos los Secretarios las cantidades que el Estatuto les adeuda por la formación de matrícula industrial y patentes de vehículos de motor mecánico, resuelto ya favorablemente el incidente que surgió respecto a la interpretación que a este último asunto se daba para no estimar incluido en el 5 por 100 la parte correspondiente a formación de matrícula. De momento se ha preguntado a todas las Delegaciones la cuantía de los créditos pendientes resultantes de las nóminas impagadas para conocer exactamente el montante del crédito que haya de habilitarse, por lo que es de conveniencia suma que usted personalmente, en la Delegación de Hacienda, compruebe lo relativo a esa provincia, para que no se dé el caso de que, habilitado el crédito en el expediente general, falten alguna nómina de compañeros.

Le encarecemos, de acuerdo con resoluciones del Pleno, envíe inmediatamente a este Colegio Central certificación de Secretaría en que consten los nombres y apellidos de los colegiados de esa provincia, su situación, Ayuntamiento en que sirven y cuotas que satisfacen al Provincial, dejando en blanco las Secretarías vacantes, ya que estos datos han de servir, una vez confrontados, para estudios y gestiones que este Colegio ha de realizar.

Siendo de imprescindible necesidad para la buena marcha del Colegio el perfecto estado de la Tesorería e Intervención, se recuerda a todos los Colegios el deber en que se hallan de liquidar sus cuotas puntualmente, lamentando que haya algunos que no han ingresado ninguna hasta la fecha. Antes de verse esta Junta en la necesidad de hacer público, poniendo en conocimiento de todos los Colegios el nombre de los morosos y de adoptar determinaciones cerca del Ministerio para obtener el pago, dirige un último llamamiento a los señores Presidentes, como ordenadores de pagos, en lo que respecta al de estas cuotas.

Es de gran conveniencia, para que la Secretaría conozca en toda exactitud la organización de las Juntas de Gobierno de los Colegios provinciales, que se remita a esta Central, sin pérdida de momento, una relación detallada de los componentes de aquéllas, con indicación, aparte de los nombres, dos apellidos y cargos que desempeñan, de sus domicilios, fecha de la elección y el término del mandato.

Aprovechamos esta ocasión para reiterarnos suyos attos. ss. ss., q. e. s. m., El Presidente, *Mariano Berdejo*.—El Secretario, *Jesús de Gaztañaga*.

Para conocimiento de los señores Colegiados, y por no haber sido posible incluirlas en el Boletín de Diciembre último, damos en este número las dos circulares que anteceden en las que constan la labor del Colegio del Central en su sesión

plenaria última. Es interesante lo acordado y lo hecho y no queremos esperar a enero próximo, evitando así que los señores Colegiados puedan ser desorientados por quienes tengan interés en que una escisión lamentable y suicida debilite las filas secretariales, hoy más necesitadas que nunca de formar un frente de batalla único e irrompible.

La Junta de Gobierno

BUZON

Hemos recibido la Memoria anual reglamentaria redactada por el Secretario del Colegio de Oviedo don Gabino Alvarez Gendín. Conociendo el nombre del autor huelgan los elogios al excelente trabajo, que ocupa un elegante folleto de diez páginas.

REVISTAS

España de Hoy. Una R. O. interesante; contestaciones a la encuesta por Víctor H. Peña, Félix Franco, Agustín Melendo, Javier Alba, Pedro Sáez, Conrado Tauler, Modesto Loscos, Francisco Agustín y Dionisio de la Torre; «Para los casos de cesantía», por Blas Llorca; «Palo de ciego», por Víctor Campos; «No tienen razón», por Juan Lamonedá; «Disposiciones útiles a la clase», por Ramón Francés; «El verdadero compañerismo», por E. Sánchez; Semana municipal, doble plana contra el caciquismo, otros originales y fotografías.

La Voz de los Funcionarios.—Hemos recibido el primer número de esta nueva revista que regenta don Pascual Civantos y que se dedica a la defensa de los funcionarios de Ayuntamientos y Diputaciones.

Publica un retrato y unas cuartillas del ex-director general de administración, don Miguel Salvador. Está muy bien hecha. Con gusto establecemos el cambio.

El Funcionario Municipal.—Más atropellos y más víctimas, editorial; artículos de Francisco Ruiz, L. Gosálver, Valentín de las Marinas, Pica-zón, Galán y Manuel Antiñolo. Otros originales oportunos que hacen de esta revista un modelo en su clase.

NOTICIAS

En Villardompardo ha fallecido doña Angela Torres Avila, viuda de Tirado Gay.

A toda su familia y muy especialmente a su hermano don Antonio, Secretario de Santiago de Calatrava, nuestro querido amigo y compañero, la expresión sincera de nuestro sentimiento por pérdida tan sensible.

Talleres Tipográficos de La Regeneración.—Jaén.

Morales

PAPELERIA E IMPRENTA

VENDE MUY BARATO

Pida Precios

Suscríbase V. a

"Democracia"

Se publica en Jaén

TALLERES TIPOGRAFICOS

de

LA REGENERACIÓN

BERNABÉ SORIANO, 20. - JAÉN

Modelaciones para Ayuntamientos, Diputaciones, Juzgados y demás centros oficiales. - TRABAJOS COMERCIALES.

GRAN CONFITERIA

Especialidad en servicios para Bodas, Banquetes y Bautizos. Bombones, Caramelos, y Fantasías para Regalos

RAMON LENDINEZ DELGADO

Vinos y Licores de las mejores marcas - Esmerada elaboración de Ramilletes, Tartas y Fuentes de Dulces.

BERNABÉ SORIANO, 25. (Frente a «La Regeneración»). JAÉN

DISPONIBLE

TODA CLASE de ASUNTOS

en Oficinas públicas, Centros de Enseñanza, etc., os despachará, con la actividad que es su lema, la

Agencia García Rueda

(VIUDA E HIJO)

Fundada en 1889

PLAZA SAN BARTOLOMÉ, 7 :-: APARTADO CORREOS 36,

TELÉFONO 76

JAEN

Manuel Campos Lucha

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

Martínez Molina, 11 - Teléf. 434

JAEN

Representación de Ayuntamientos - Empresas industriales - Certificados del Catastro - Licencias de caza. Cuotas militares - Asuntos de Hacienda - Matrículas de automóviles - Carnets de conductores - Expedientes Junta transportes servicios públicos de viajeros y mercancías.

Pasaportes para visitar el Extranjero